

3140616

SIN FICHA

**NOTARIA TERCERA
DEL CANTON MANTA
PROVINCIA DE MANABI**

Sello
06/03/16



Nº 1.750.-

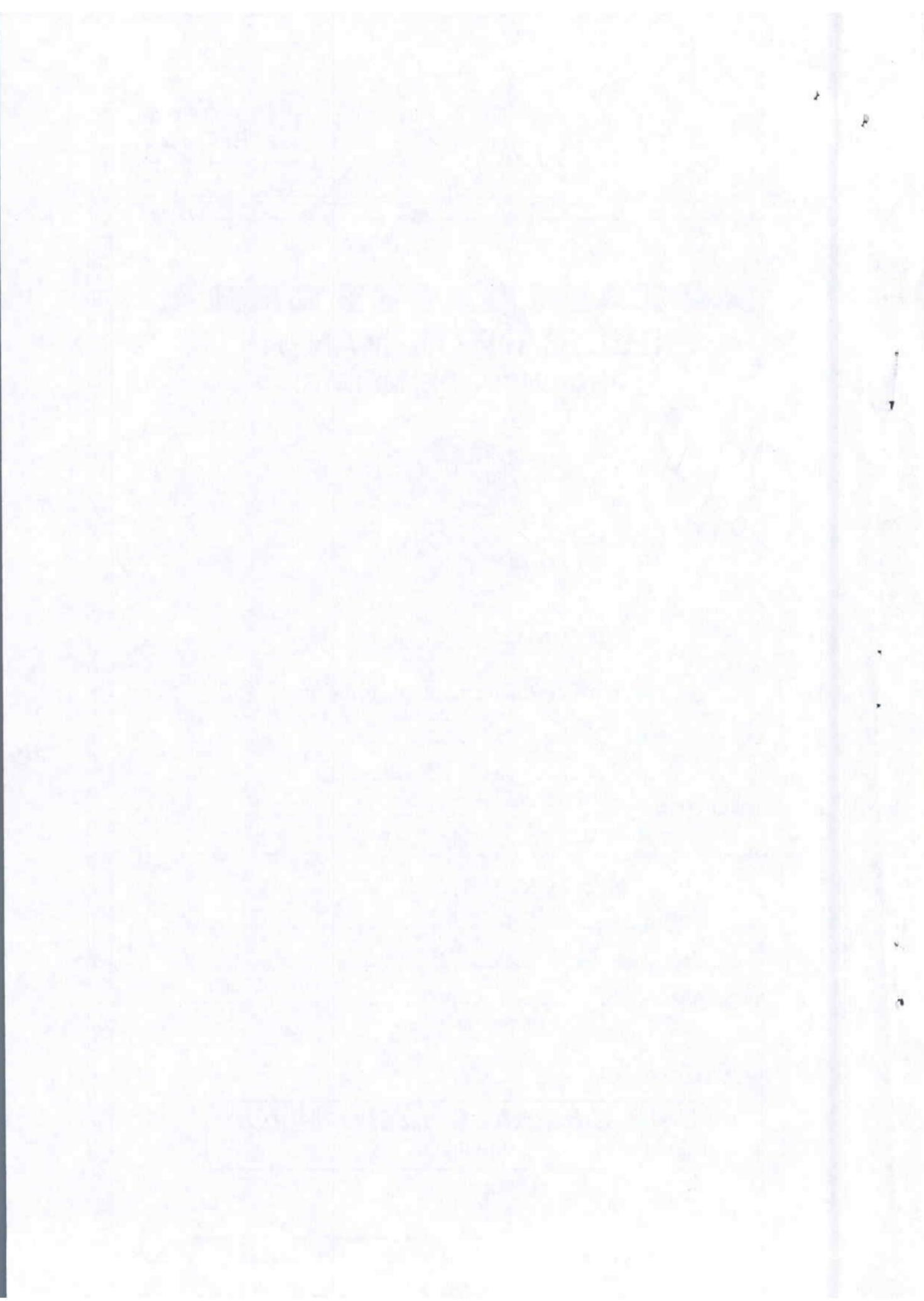
PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA
DE TERRENO UBICADO EN LA CIUDAD DE MANTA .-

OTORGANTES : LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA.-
A FAVOR DE LOS SRS. WITTER CEDEÑO CEDEÑO Y VICENTA
PINCAJ ROSADO .-

CUANTIA USD\$1.25.- MANTA Dic. 23 del 2.003

NOTARIO:

Raúl Eduardo González Melgar
Abogado



COPIA

NUMERO: (1.750).-

COMPRAVENTA: OTORGA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA A FAVOR DE LOS CÓNYUGES SEÑORES: WITTER ESPERANZA CEDEÑO CEDEÑO Y VICENTA MARISOL PINCAY ROSADO.-

CUANTIA: US. \$1.25.-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador, hoy día Martes Veintitres de Diciembre del año Dos Mil Tres . - Ante mf ;
Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Publico Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte los señores: Ing. **JORGE ZAMBRANO CEDEÑO Y DR. GONZALO MOLINA MENÉNDEZ**, por los derechos que representan como ALCALDE y Procurador Síndico respectivamente del **I. MUNICIPIO DE MANTA**, según documentos que se adjuntan y en calidad de "VENDEDORES", y, por otra parte los cónyuges señores: **WITTER ESPERANZA CEDEÑO CEDEÑO Y VICENTA MARISOL PINCAY ROSADO**, casados entre sí, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADORES". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documento, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **COMPRAVENTA**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue:
SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento, celebración y

Abg Raul González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA



suscripción del presente instrumento, por una parte la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA, representada por sus Personeros Legales señores Ingeniero JORGE ZAMBRANO CEDEÑO, en su calidad de ALCALDE y el Doctor GONZALO MOLINA MENÉNDEZ, en su calidad de PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, a quienes en adelante se les denominarán "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte el señor WITTER ESPERANZA CEDEÑO CEDEÑO Y VICENTA MARISOL PINCAY ROSADO, a quienes en adelante se les denominarán "LOS COMPRADORES". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Ante las constante pedidos de la Ilustre Municipalidad de Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Ciudadela La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un período no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta. Los Sres. WITTER ESPERANZA CEDEÑO CEDEÑO Y VICENTA MARISOL PINCAY ROSADO, han venido poseyendo desde hace más de DIECIOCHO años, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio CUBA, Manzana # 29, Lote # 16 de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, dieciocho metros, y Calle 320; por Atrás, catorce punto ochenta metros, más 7.60 m. Sra. Rosa Rosado más 4.30 m. terreno

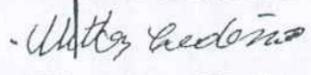
particular; por el Costado Derecho, diez metros, área de protección y cauce del río Burro; y por el Costado Izquierdo, diecisiete punto sesenta metros, Sra. Bélgica Piguave Merchán. Por lo que solicita a la Ilustre Municipalidad de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura. **TERCERA: VENTA.**- Con los antecedentes anteriormente anotados, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA, procede a vender a los Sres. WITTER CEDEÑO CEDEÑO Y VICENTA PINCAY ROSADO, un lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio CUBA, Manzana 29, Lote # 16 de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, dieciocho metros, y Calle 320; por Atrás, catorce punto ochenta metros, más 7.60 m. Sra. Rosa Rosado más 4.30 m. terreno particular; por el Costado Derecho, diez metros, área de protección y cauce del río Burro; y por el Costado Izquierdo, diecisiete punto sesenta metros, Sra. Bélgica Piguave Merchán. Por el valor de UN 25/100 dólares. **CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.**- Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los menores de edad, toda vez que el Espíritu de la Ley es dar una vivienda familiar y el comprador o beneficiario no podrá vender ni enajenar dicho bien por el lapso de Quince años sin previa autorización del Municipio. **QUINTA: EXCEPCION.**- Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro oficial No. 438 del 19 de mayo de 1986, esta escritura de compraventa esta exenta al pago de impuesto. **SEXTA: GASTOS.**- Los gastos que demandan la elaboración n y suscripción de la presente escritura será de cuenta del

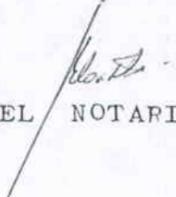
Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO PÚBLICO DE MANTA



comprador. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** 1) Acta de posesión del Alcalde y Procurador Síndico Municipal; 2) Ficha del Departamento de Planeamiento Urbano; 3) Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual certifica que dicho poseionario no tiene bien inscrito en esta ciudad; 4) Partida de matrimonio o información sumaria de testigos sobre unión monogámica de hecho de los poseionarios; 5) Declaración juramentada ante el Notario Público de que el poseionario no tiene inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. 6) Certificado del Director Financiero Municipal de que se ha pagado el valor del predio. 7) Certificado del Departamento de Avalúos y Catastros de la Municipalidad de Manta de que el poseionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad. 8) Certificado del Cuerpo de Bomberos de Manta de que certifica que el poseionario no adeuda a esta Institución. 9) Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el poseionario no adeuda a esta Institución. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este Instrumento. (F.) Ab. Martha Guerrero, Matr. #1583 del C.A.M.. Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, y firman con el Notario en unidad de acto. DOY FE.-


ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO
C.I. No. 130207395-0


WITTER CEDEÑO CEDEÑO
C.I. No. 130507457-5


EL NOTARIO . -


DR. GONZALO MOLINA MENÉNDEZ
C.I. No. 130198704-4


VICENTA M. PINZAY ROSADO.-
C.I. No. 130526700-5

SE OTORGO.....

7
PASA A LA ÚLTIMA PAGINA



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
LEVANTAMIENTO DE USOS DE SUELOS DE
LA PARROQUIA ELOY ALFARO

De: Departamento Financiero N° 0680

Para: Departamento Jurídico

Fecha: Enero 7 del 2004

El Sr. (a) WILTER CEDEÑO

Posesionario del lote ubicado en la:

Manzana N° 29

Lote N°

Area del Lote 12,18m2 x s/. 30 m2 S/. 0.25

Exceso () m2 S/.

Total a Pagar S/ 0.25

Ha cancelado el valor correspondiente.
Este Documento será parte integrante de la minuta.

Atentamente,

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
LEVANTAMIENTO DE USOS DE SUELOS DE
LA PARROQUIA ELOY ALFARO 680

De: Departamento Planeamiento Urbano

Para: Departamento Jurídico

Fecha: MANTA, 29 DE DICIEMBRE DEL 2003

El Sr. (a) WILTER CEDEÑO CEDEÑO Y SRA.

ha sido censada y verificada la ubicación de su lote en:

La Parroquia Eloy Alfaro:

Manzana N° 29

Lote N° 16

Area del Lote 218.18 m2

Area de la Vivienda 68,00 m2

Se autoriza al Departamento Jurídico extender la minuta respectiva para que sea elevada a escritura Pública.

ABOGADO
Raúl González Melgar
 NOTARIO PÚBLICO TERCERO
 CANTON MANTA
 MANTA - MANABI - ECUADOR

Atentamente
 AB. JUAN MOREIRA VINCES

MUNICIPALIDAD DEL CANTON MANTA

RECAUDACION DE IMPUESTO MUNICIPALES

Nº 83813 Manta, 7 de enero de 2004

GO el Señor WILTER CEDENO

la suma de UNO,25/100 DOLARES (\$ 1.25) Dólares

por concepto de VENTAS DE ACTIVOS

De que trata la Ordenanza de Impuesto sobre INMUEBLES
Venta de un terreno de 218.18m2 en al P.E.A

Abg. Raúl González Muga
NOTARIO TERCERO DE MANTA

CANCELADO 07 ENE 2004

[Handwritten Signature]

DIRECTOR FINANCIERO

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

[Handwritten Signature]

C.P.A. Catherine Muñoz Intriago
TESORERO MUNICIPAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CIUDADANIA 130526700

CEDEÑO ROSADO VICENTA MARISOL

05 ABRIL 1.970

HANABI/HANTA/HANTA

02 306 007

HANABI/ HANTA

HANTA

[Handwritten Signature]

ECUATORIANA***** 1334311242

CASADO WILTER E CEDENO CEDENO

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

ALBERTO PINCAY

ROSA ROSADO

HANTA 17/03/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1039436

[Fingerprint]

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CIUDADANIA 130507457-5

CEDEÑO CEDENO WITTER ESPERANZA

23 ABRIL 1.967

HANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

01 141 00419

HANABI/ SANTA ANA

SANTA ANA 67

ECUATORIANA***** 1334274442

CASADO VICENTA H PINCAY ROSADO

PRIMARIA PESADOP

JOSE CEDENO ARTEAGA

TELMA CEDENO MACIAS

FORTOVIEJO 30-03-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

[Handwritten Signature]



Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 12960

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

CUATRO

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

WITTER ESPERANZA CEDEÑO CEDEÑO Y SRA. VICENTA MARISOL PINCAY ROSADO

que no deudor de esta Municipalidad

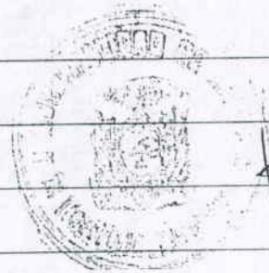
Manta, DICIEMBRE 22 de 2003

VALIDA SEGUN CERTIFICACION DEL DPTO DE AVALUOS Y CATASTRO # 18583 Y DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NO HAY CONSTANCIA DE TENER PROPIEDADES INSCRITAS DENTRO DE ESTA JURIDICCION CANTONAL

Manta, diciembre veinte y dos del dos mil tres

I. Municipalidad de Manta

G.P.A. Verónica Chávez Farfán
TESORERA MUNICIPAL (E)



**Departamento de Avalúos y Catastro
MUNICIPALIDAD DE MANTA**



Especie Valorada

\$ 0,60 CTV.

Nº 18583

A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el catastro de predios urbanos en vigencia no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de WITTER ESPERANZA CEDEÑO CEDEÑO Y ESPOSA VICENTA MARISOL PINCAY ROSADO por lo que se establece que no poseen bienes raíces registradas en ésta Jurisdicción Cantonal.

Manta Diciembre 22 del 2003



Ab. David Cedeño Ruperi
Ab. David Cedeño Ruperi

Ab. Melgar
D. DE MANTA

LA MUNICIPALIDAD DE MANTO



DEPARTAMENTO DE CATASTRO
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO
CUS _____ COS _____

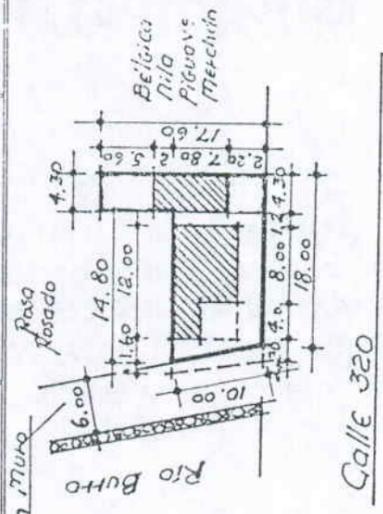
Fecha: MANTA, 29 DE DICIEMBRE DEL 2003
Nombre: EL TER ESPERANZA Y VICENVA MARISOL
Apellidos: CEDEÑO CEDEÑO- PINCAY ROSADO
Ocupación: PESCADOR Y FJECUTIVA DEL HOGAR Edif. No. 130526700-5
Ubicación: BARRIO CUBA PARROQUIA E.A. Manzana No. 29 Lote No. 16 Área: 68,00

LOTE 218.18
VIVIENDA 68,00

| SERVICIOS | CALIDAD | USO ACTIVIDAD | PERMANENCIA | POBLACION |
|---|--|--|---|--|
| AGUA POT. <input checked="" type="checkbox"/> LUZ ELECT. <input checked="" type="checkbox"/> ALCANT. SANIT. _____ ALCANT. PLUV. _____ PAVIMENTACION _____ | HORMIGON _____ MIXTA _____ CAÑA <input checked="" type="checkbox"/> SS.HH. _____ LETRINA <input checked="" type="checkbox"/> | VIVIENDA <input checked="" type="checkbox"/> INDUSTRIAL _____ COMERCIAL _____ DESOCUPADO _____ OTROS _____ | AÑOS <u>18</u> OCUP. PROPIET. <input checked="" type="checkbox"/> ALQUILADO _____ DESHABITADA _____ CERRADA _____ | M _____ F _____ 0-1 AÑO _____ 1-5 AÑOS <input checked="" type="checkbox"/> 6-14 AÑOS _____ 15-44 AÑOS <u>2</u> 45/MAS _____ |

LINDEROS:

Frente 13.00m CALLE 320
 Atras 14.80 + 7.60 SRA. ROSA ROSADO + 4.30 M
 TERRENOPARTICULAR
 Cost. Derecho 10.00m AREA DE PROTECCION Y CAUCE DEL RIO
 RIO BURRO
 Cost. Izquierdo 17.60m SRA. BELGICA FIGUAVE MERCHAN.
 RECOMENDACIONES: _____
 Encuestador: _____



[Handwritten signature]
NOTARIO JERCEZO LE MANA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON MANTA

Dr. PATRICIO GARCIA V Registrador de la Propiedad del
Canton Manta Petición del Licenciado Walter Garcia
Gomez.

(CINCO)

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo : NO
HAY CONSTANCIA : Que a nombre de los cónyuges WITTER
ESPERANZA CEDEÑO CEDEÑO Y ESPOSA VICENTA
MARISOL PINCAY ROSADO , sean dueños de ningún bien
inmueble o propiedad inscrita dentro de esta Jurisdicción
Cantonal . Previa revisión del año de 1.990, hasta la presente
fecha de acuerdo a lo solicitado.

Se aclara que el presente Certificado se
emite de acuerdo a los datos encontrados en los archivos de la
oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las
funciones de Registrador se encontraron índices incompletos y
deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la Corte
Superior de Portoviejo, salvando cualquier error u omisión , por la
cual el interesado deberá comunicar en caso de haberlos a la
oficina del registrador. Eximiendo de responsabilidad al
certificante.

Manta , 22 de Septiembre del 2003

Dr. Patricio F. Garcia V.
Registrador de la Propiedad
Canton - Manta



Ally. Raúl González M...
NOTARIO TERCERO LE MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: MANABI
PARTIDA DE NACIMIENTO

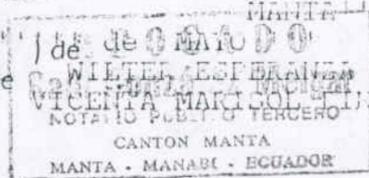


CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción de 1983 , tomo 3- , página 275 , acta MANTA 1275 , consta

CEDEÑO PINCAY WILTER JOSE

nacido en provincia de, MANTA cantón MANTA
MANABI*****; el DIES 18 de AGOSTO de 1983
nacionalidad, ECUATORIANA *
nacionalidad ECUATORIANA*****
WILTER ESPERANZA CEDEÑO C
VICENTA MARISOL PINCAY ROSADO



MANTA***** 18 de AGOSTO del 2003.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO



CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción de *****
1989 , tomo 9- , página 135 , acta MANTA 2935 , consta
del Cantón: MANTA
CEDENO PINCAY KAREN ESTEFANIA

nacido en provincia de, MANTA cantón MANTA
MANABI*****; el TREINTAIUNO de AGOSTO ** de MIL
NOVECIENTOS OCHENTAINUEVE * hijo de WILTER E CEDENO CEDENO
nacionalidad; ECUATORIANA***** ; y de VICENTA MARISOL PINCAY ROSADO
nacionalidad ECUATORIANA*****

MANTA***** 18 de AGOSTO del 2003.

Cédula: *****-*

Especie Valorada N°: 0004733156

W
Gladys Chacón
OPERADOR DE COMPUTADOR
REG. CIVIL

SECCION COMPUTADOR

Ser 47

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO



CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción de *****
1991 , tomo 6- , página 277 , acta MANTA 2277 , consta
del Cantón: MANTA
CEDENO PINCAY JONATHAN ALBERTO

nacido en provincia de, MANTA cantón MANTA
MANABI*****; el DIECIOCHO de de JULIO *** de MIL
NOVECIENTOS NOVENTAIUNO *** hijo de WILTER ESPERANZA CEDENO CEDENO
nacionalidad; ECUATORIANA***** ; y de VICENTA MARISOL PINCAY ROSADO
nacionalidad ECUATORIANA*****

MANTA***** 18 de AGOSTO del 2003.

Cédula: *****-*

Especie Valorada N°: 0004733156

W
Gladys Chacón
OPERADOR DE COMPUTADOR

REGISTRO CIVIL - ELECTRONICO

Ser 47

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

Año 19 87 Tomo 2 Pág. 177 Nota 582



Drs. _____
Código del Acuerdo al artículo 122
de la Ley de Registro Civil.
CERTIFICADO:

Patricia de Huelgas
ASISTENTE ADM. C.
REGISTRO CIVIL - CANTONAL
DE MANTA

Manta: 19 de Agosto 2003

José M. Chávez Santona
JEFE DE AREA
REGISTRO CIVIL



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

| |
|---|
| |
| |
| LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA |
| A petición verbal de parte interesada certifica: |
| Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor: |
| WITTER ESPERANZA CEDENO CEDENO Y SRA. |
| por consiguiente no presenta deuda alguna en esta Institución a la fecha. |
| El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente. |
| |
| |
| Manta, 22 de Diciembre del 2003 |
| ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA |

Nº 039864

VALOR
\$3.00

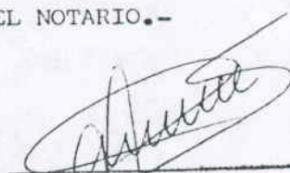
DECLARACION JURAMENTADA

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador hoy día lunes diez de noviembre del año dos mil tres, ante mi Ab. Simón Zambrano-Vinces, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, comparece libre y voluntariamente la ciudadana VICENTA MARISOL PINCAY ROSADO, titular de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cinco dos seis siete cero cero quin - cinco, de nacionalidad ecuatoriana, de treinta y tres años de edad, de estado civil casada con el señor WITTER ESPERANZA CEDEÑO CEDEÑO, empleada privada, con domicilio y residencia en esta ciudad de Manta, para declarar con la solemnidad del juramento lo siguiente: Que no es propietaria ni posesionaria de otro bien inmueble que no sea el mismo que viene haciendo acto de señora y dueña desde el año de 1985, el cual se encuentra ubicado en la Manzana # 29 Lote # 16, del Barrio Cuba # 1, de la Parroquia Eloy Alfaro de esta ciudad de Manta, lugar donde tengo edificada mi vivienda y la habito ininterrumpidamente con mi familia, la presente declaración la realizo en pleno uso de mis facultades, sin coerción de ninguna clase ateniendome a las sanciones penales que se deriven en caso que se demuestre lo contrario de lo declarado, se concluye la presente declaración firmando con el Notario en unidad de acto. DOY FE.-

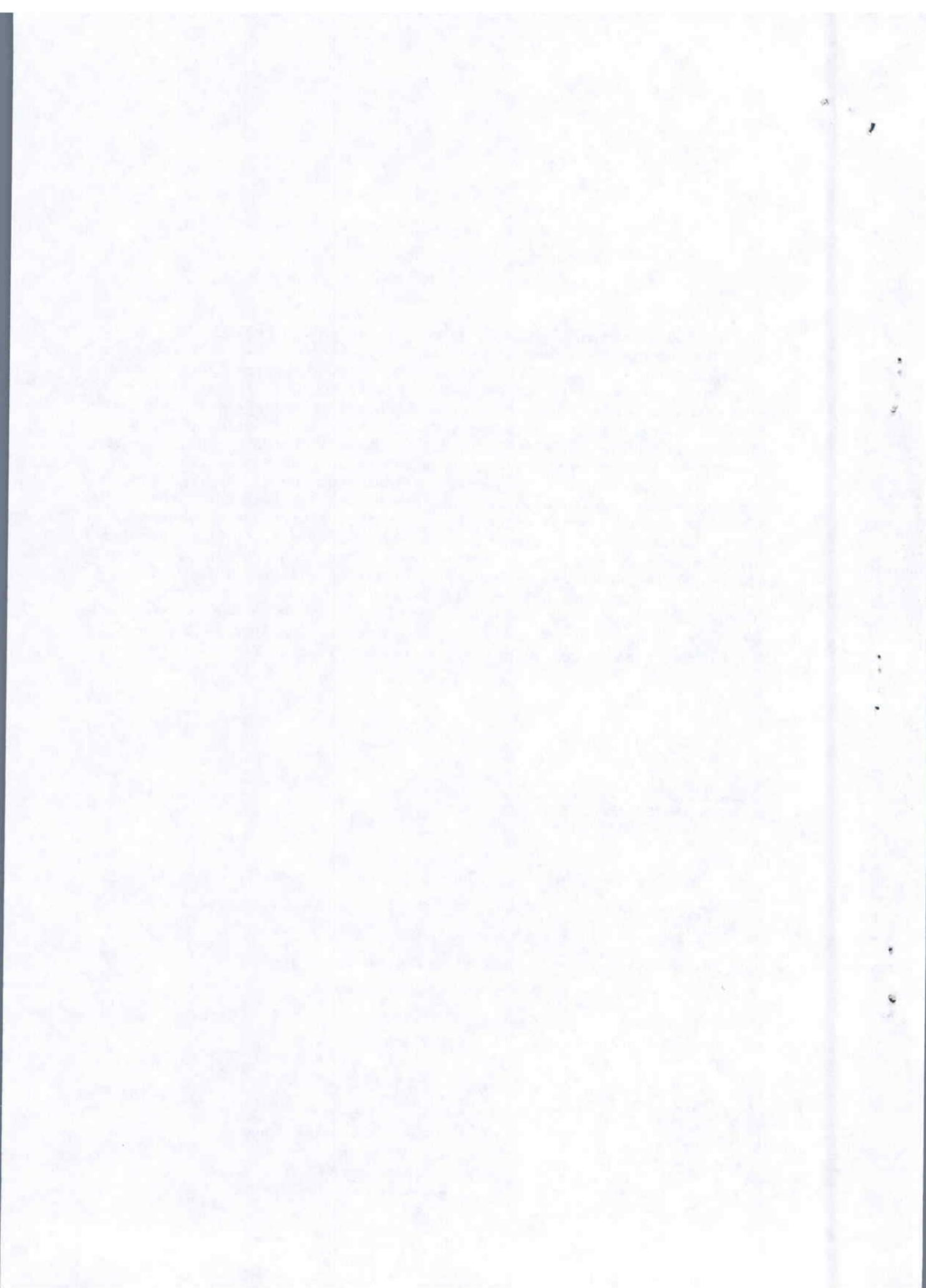


VICENTA MARISOL PINCAY ROSADO
C.C.# 130526700-5

DOY FE: que la firma y rúbrica estampada en este documento corresponde a la señora VICENTA MARISOL PINCAY ROSADO, portadora de la cédula de ciudadanía número 130526700-5, firma y rúbrica que es autentica segun consta en su documento de identificación y es la que utiliza en todos sus actos en los que interviene.-
Manta Noviembre 12 del 2003.-EL NOTARIO.-



ABOGADO
Raúl González Melgar
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
CANTÓN MANTA
Notario Público Cuarto MANTA - MANABÍ - ECUADOR
Manta - Manabí





(000)

TSE

EL H. TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI



En uso de las atribuciones que confieren las leyes que norman el proceso electoral, otorga la presente credencial al señor:

JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO

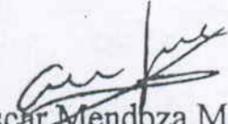
De acuerdo a los resultados obtenidos en los escrutinios definitivos correspondientes a las elecciones del veinte y uno de mayo del dos mil, ha resultado electo:

ALCALDE MUNICIPAL

CANTON MANTA

Morona, Junio 9 del 2000


Marcos Dávila Cedeño
PRESIDENTE


Ing. Oscar Mendoza Menéndez
SECRETARIO



ABOGADO
Raúl González Melgar
NOTARIO P. E. E. T. C. E. Q.
CANTON MANTA
MANTA - MANABI - ECUADOR



ACCION DE PERSONAL

No. 009/2000

Fecha 8/ago/2000

Decreto Acuerdo Resolución Rige a partir de

MUNICIPIO DE MANTA

No. Fecha

Molina Menéndez

José Conzalo

APELLIDOS

NOMBRES

| | | | |
|----------------------|-------------------------------|-------------------------|------------------|
| Cédula de Ciudadanía | Libreta o Certificado Militar | Certificado de Votación | Timbres Fiscales |
| 130198704-4 | | | |

- Ingreso al Servicio Civil
- Ingreso a carrera Administrativa
- Restitución
- Ascenso
- Traslado
- Reclasificación
- Revalorización
- Sanciones Disciplinarias
- Cesación de Funciones
- Destitución
- Otros

EXPLICACION: En sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, efectuada el día miércoles 16 de agosto del 2000 y de conformidad con el art. 192 de la Ley de Régimen Municipal, resolvió: Ratificar su nombre en calidad de Procurador Síndico Municipal para el período 2000-2004.

| SITUACION ACTUAL | SITUACION PROPUESTA |
|------------------------|---|
| Dirección | Dirección I. Municipalidad de Manta |
| División | División Dirección Administrativa |
| Departamento | Departamento Jurídico |
| Puesto | Puesto Procurador Síndico Municipal |
| Lugar de Trabajo | Lugar de Trabajo Palacio Municipal |
| Sueldo Básico \$/. | Sueldo Básico \$/ 153,33 |
| Partida Presupuestaria | Partida Presupuestaria 5;1.110.10.00.07 |

| INFORME DE LA D. N. P. | | Dirección Nac. de Control de Gestión (Vto. Bno.) | |
|---------------------------------------|-------|---|-------|
| Oficio No. | Fecha | Oficio No. | Fecha |
| Afilación al Colegio de Profesionales | | f.) Sr. Rafael Santana Santana Dirección de Recursos Humanos | |
| No. | | | |

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

f.)

Ltj. JORGE O. Zumbano Cordero
 ALCALDE DE MANTA

DIRECCION NACIONAL DE PERSONAL

REVISADO

Registrado

Jefe de Registro y Control

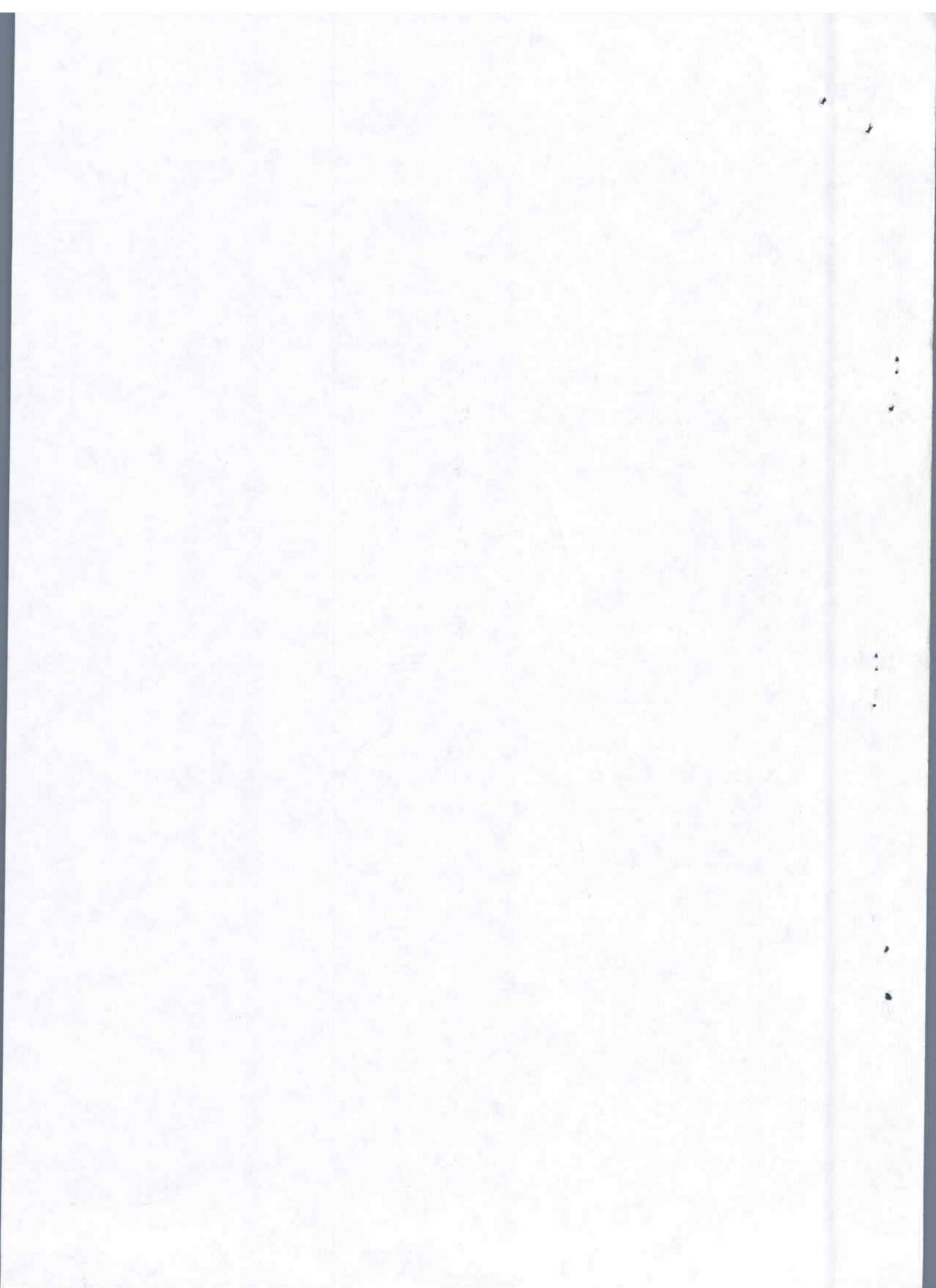
No. Fecha

(NUEVE)

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO. -


Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 132446

Nº 132446

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

No. Electrónico: 39983

Fecha: 25 de mayo de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-14-06-16-000

Ubicado en: MZ-29 LT. 16 P. ELOY ALFARO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 218,18 M2

Perteneciente a:

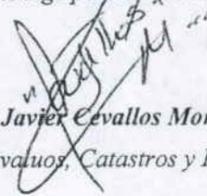
| Documento Identidad | Propietario |
|---------------------|-----------------------|
| | CEDEÑO CEDEÑO WILTHER |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

| | |
|---------------|---------|
| TERRENO: | 5018,14 |
| CONSTRUCCIÓN: | 4514,64 |
| | 9532,78 |

Son: NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS

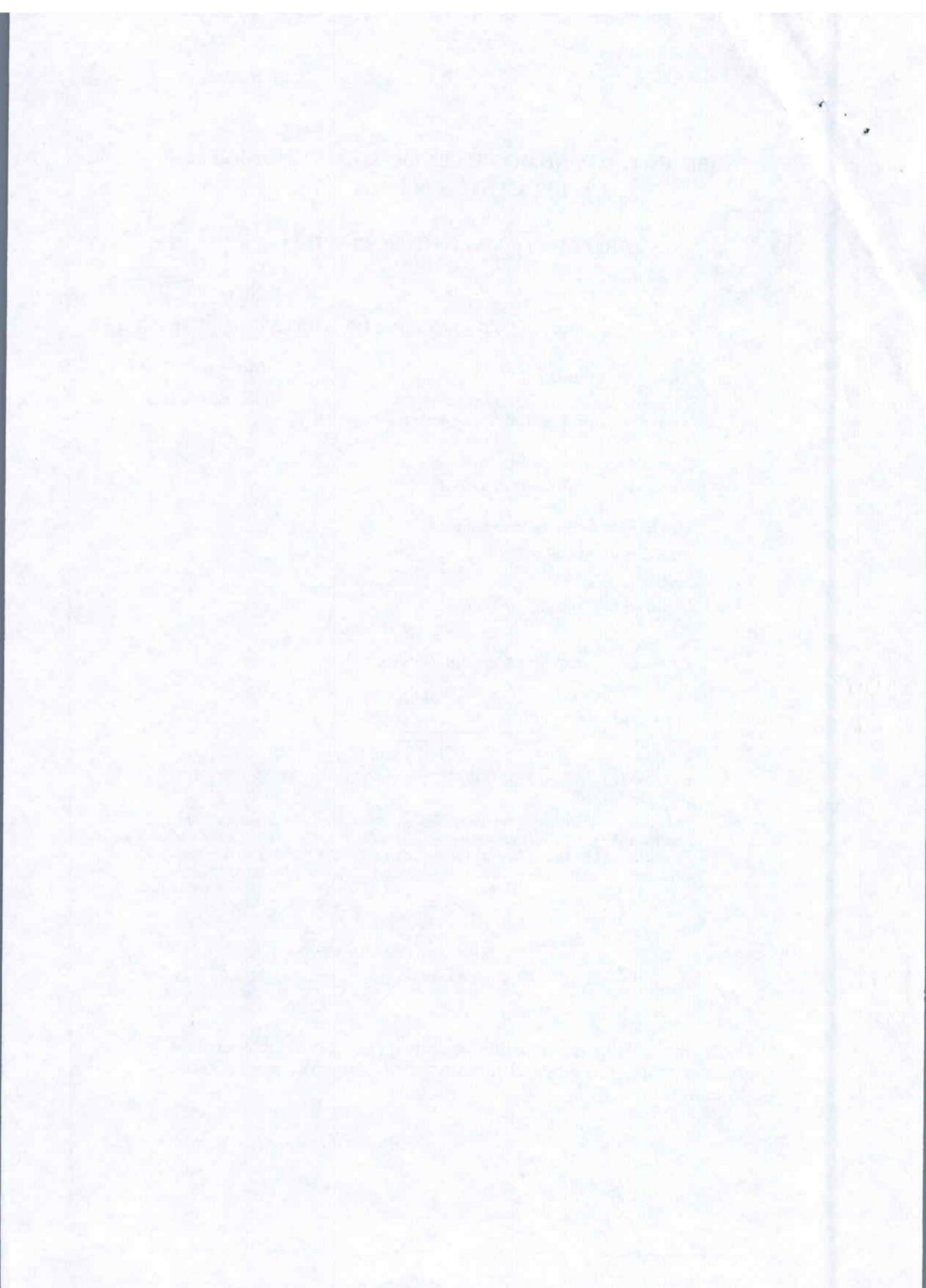
"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".


C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E) ✓

LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN ES VÁLIDA ÚNICAMENTE PARA TRÁMITES DE INSCRIPCIÓN TARDÍA QUE OTORGA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO A FAVOR DE CEDEÑO CEDEÑO WILTHER.

Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 25/05/2016 10:06:35



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 078493



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

URBANO

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ SOLAR Y CONSTRUCCION _____
perteneciente a CEDEÑO CEDEÑO WILTHER _____
ubicada MZ-29 LT. 16 P. ELOY ALFARO _____
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE _____ asciende a la cantidad
de \$9532.78 NUEVE MIL QUINIETOS TREINTA Y DOS DOLARES CON 78/100 CTVS _____
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE INSCRIPCION TARDIA _____

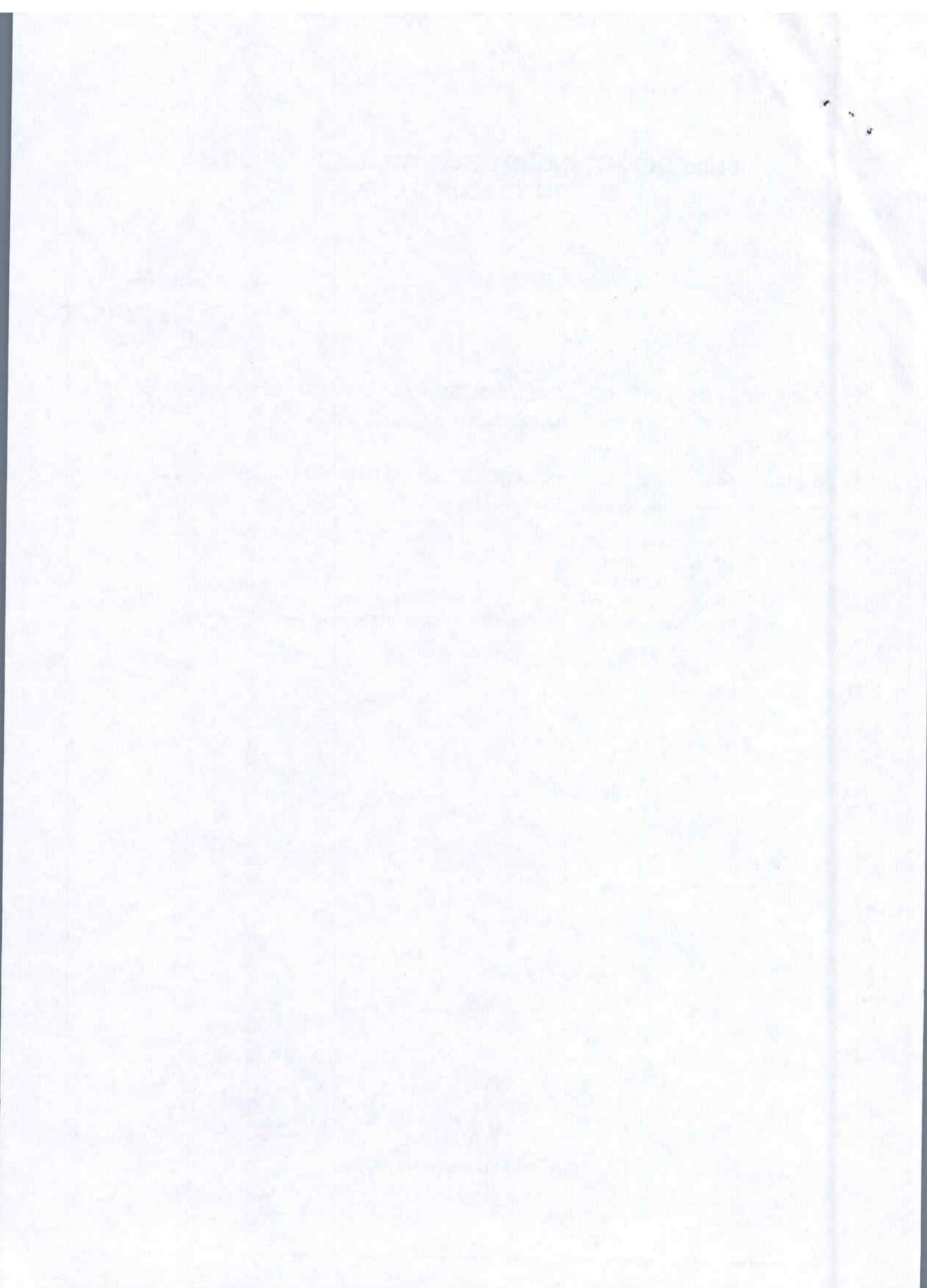
26 DE MAYO 2016

JZM

Manta, de _____ del 20 _____

Director Financiero Municipal





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 107543



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 26 de MAYO de 20 2016

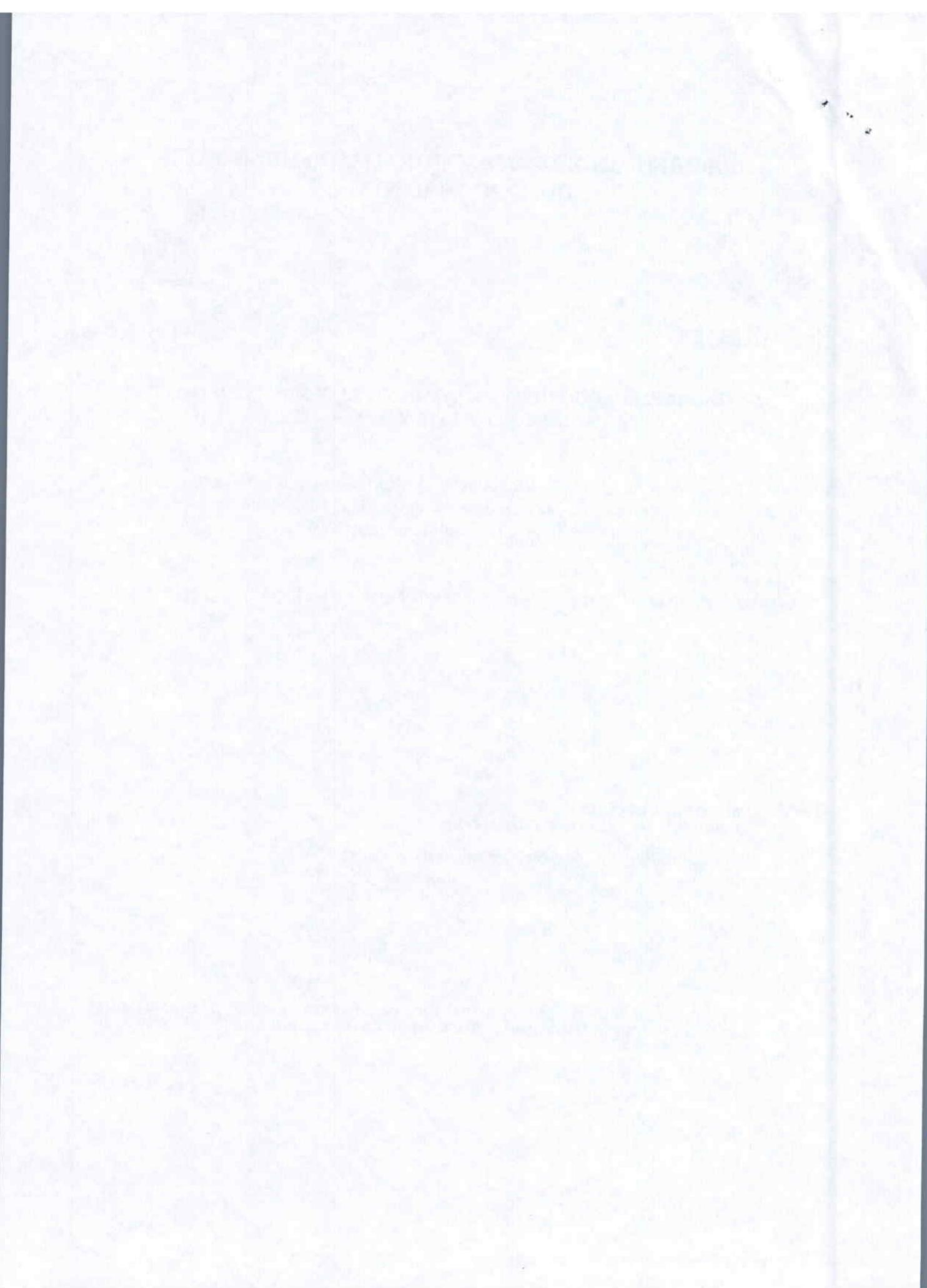
VALIDO PARA LA CLAVE
3140616000 MZ-29 LT. 16 P. ELOY ALFARO

Manta, veinte y seis de mayo del dos mil diesiseis



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACION

LA PRESENTE DOCUMENTACION ES VALIDA UNICAMENTE PARA TRAMITES DE INSCRIPCION
TARDIA QUE OTORGA EL GOBIENO AUTONOMO DESCENTRALIZADO A FAVOR DE CEDEÑO
CEDEÑO WILTHER



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 132395

Certificación

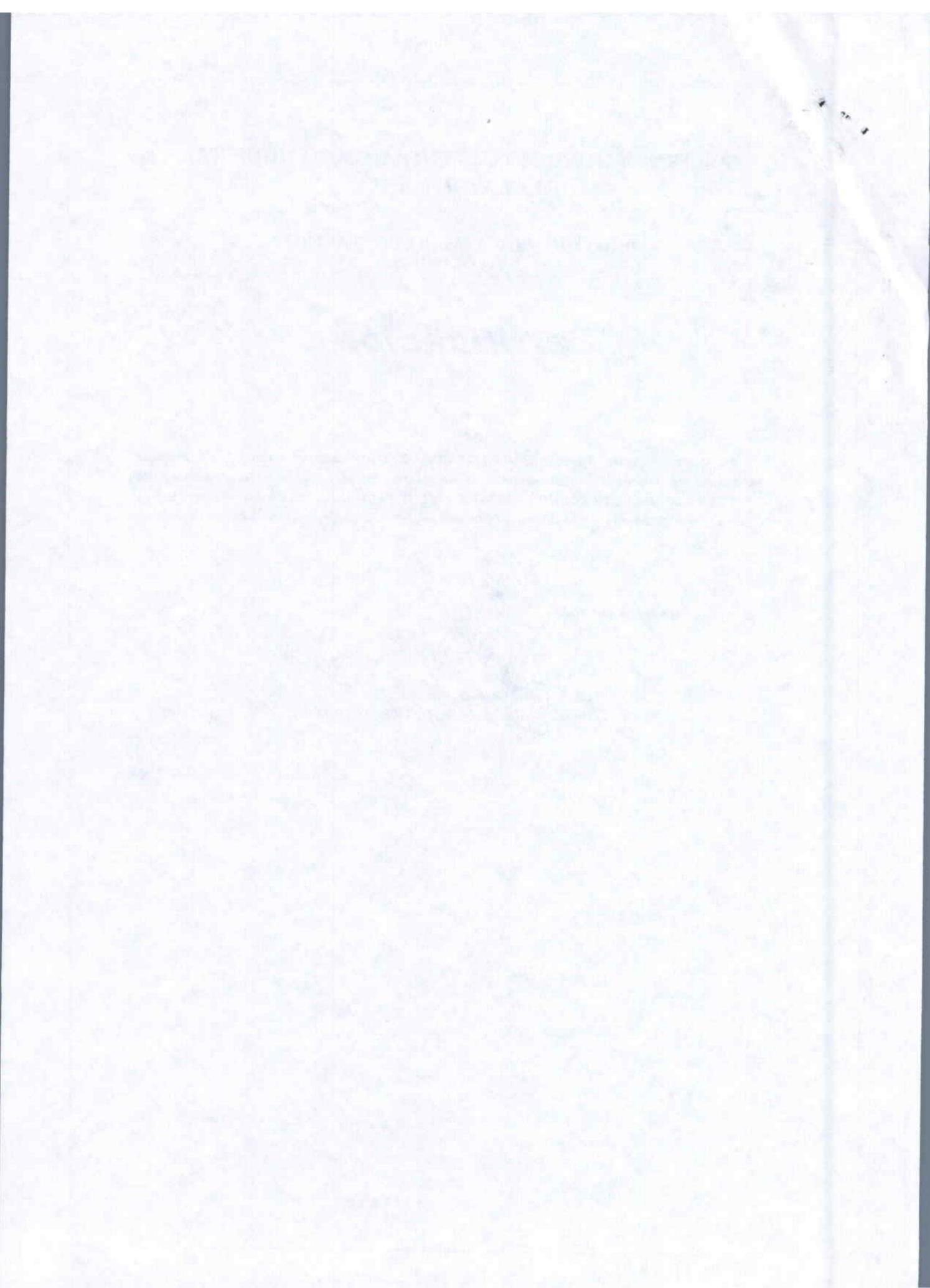


A Petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el catastro de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de WITTER ESPERANZA CEDEÑO CEDEÑO Y VICENTA MARISOL PINCAY ROSADO , por lo que se establece que no posee bienes raíces registradas en esta Jurisdicción Cantonal.

Manta, 25 de Mayo del 2016

C.P.A. Javier Cevallos Morejón.
DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS (E). w
G.S.G







CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

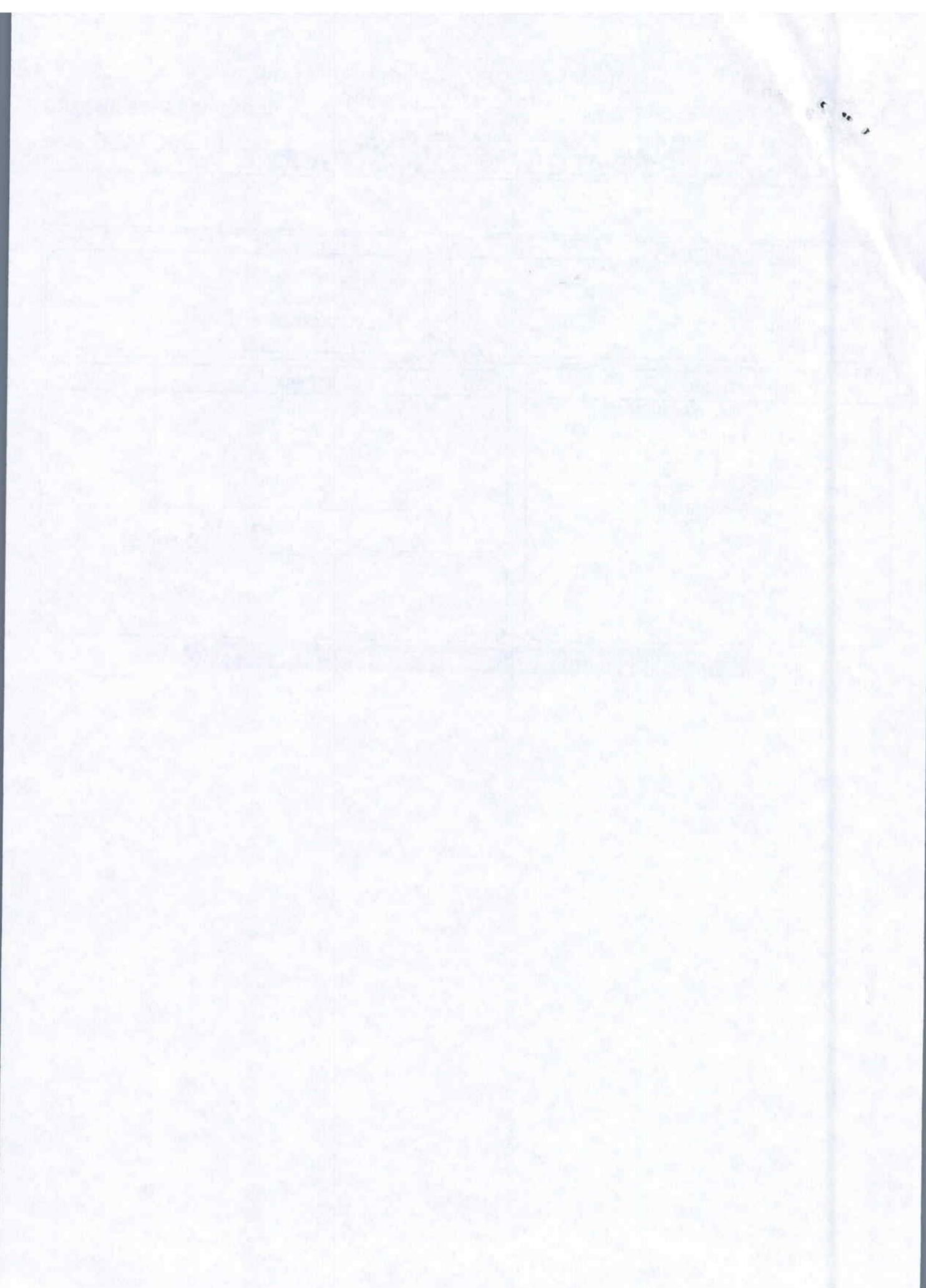
Teléfono: 2621777 - 2641747
Manta - Manabí

000007410

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

| DATOS DEL CONTRIBUYENTE CEDENO CEDENO WILTHER CI/RUC: : NOMBRES : MZ-29 LT.16 P.ELOY ALFARO RAZÓN SOCIAL: DIRECCIÓN : | | DATOS DEL PREDIO CLAVE CATASTRAL: AVALÚO PROPIEDAD: DIRECCIÓN PREDIO: | | | | | | | | | | |
|---|-------------|--|--|-------|-------------|-------|--|--|------|----------------------|--|--|
| REGISTRO DE PAGO N° PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA CAJA: 26/05/2016 11:08:43 FECHA DE PAGO: | | <table border="1"> <thead> <tr> <th>VALOR</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td>3.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">TOTAL A PAGAR</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | | VALOR | DESCRIPCIÓN | VALOR | | | 3.00 | TOTAL A PAGAR | | |
| VALOR | DESCRIPCIÓN | VALOR | | | | | | | | | | |
| | | 3.00 | | | | | | | | | | |
| TOTAL A PAGAR | | | | | | | | | | | | |
| | | VALIDO HASTA: miércoles, 24 de agosto de 2016 CERTIFICADO DE SOLVENCIA | | | | | | | | | | |
| | | ORIGINAL CLIENTE | | | | | | | | | | |

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO





**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DE MANTA-EP**



ABG. JOSE DAVID CEDEÑO RUPERTI, Registrador de la Propiedad del cantón Manta (E), a solicitud de: Mayra Mero Pincay.

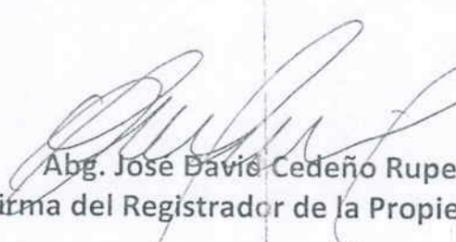
CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre de **WITTER ESPERANZA CEDEÑO CEDEÑO Y VICENTA MARISOL PINCAY ROSADO** se encuentre inscrito bien inmueble ubicado en el sector Simon Bolivar , calle 320 Avenida 204 de la Parroquia Eloy Alfaro dentro de esta jurisdicción cantonal.

Se aclara que la solicitud no señala el año de inicio la búsqueda, por lo cual se ha procedido a realizar dicha revisión a partir del año 1.971 .

Certificado elaborado por la Sra. Laura Tigua Pincay cédula de Ciudadanía N. 1306357128

Manta, 12 de Mayo del 2016.


Abg. José David Cedeño Ruperti.
Firma del Registrador de la Propiedad (E)



